



CONFERENCIA DE LAS PARTES
Sexto período de sesiones
La Haya, 13 a 24 de noviembre de 2000
Tema 2 e) del programa

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

ADMISIÓN DE ORGANIZACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORES

Admisión de observadores: organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

Nota de la secretaría

Adición

1. Además de la lista de 5 organizaciones intergubernamentales y 85 organizaciones no gubernamentales que figura en el documento FCCC/CP/2000/2, la secretaría ha recibido otra solicitud de una organización intergubernamental. La solicitud de acreditación en calidad de observador se recibió durante el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes y se tramitó con carácter excepcional.
2. Esta solicitud de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental ha sido examinada por la Mesa de la Conferencia de las Partes. La Mesa no encuentra obstáculo alguno para "preadmitir" a esta organización en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el entendimiento de que compete a la Conferencia de las Partes tomar la decisión final al respecto.
3. La secretaría quisiera señalar a la atención de las Partes que existe un proceso establecido para la acreditación. Las solicitudes de acreditación en calidad de observador deben presentarse a la secretaría respetando el plazo comunicado por ésta, que es al menos ocho semanas antes del comienzo de la Conferencia de las Partes.
4. Se invita a la Conferencia de las Partes a admitir en calidad de observador a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental.
